



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN No. 008 de 2021
(Cuatro de Mayo de 2021)

Por la cual se acoge a la convocatoria de ASONAL JUDICIAL para el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta del 5 de mayo de 2021.

LA SUSCRITA JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO,

- 1- Que la Asociación Nacional De Funcionarios Y Empleados De La Rama Judicial - ASONAL JUDICIAL- ha convocado al cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta del día de mañana 5 de mayo de 2021, programada por el Comité Nacional del Paro¹.
- 2- Que los servidores judiciales no somos ajenos a la situación de inconformidad que vive el país, evidenciada en las manifestaciones sociales multitudinarias adelantadas por la ciudadanía desde el pasado 28 de abril en contra de la iniciativa de reforma tributaria del Gobierno Nacional, bajo el amparo del derecho constitucional a la protesta (art.37).

DISPONE,

PRIMERO: Acoger la convocatoria de ASONAL JUDICIAL para el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta del 5 mayo de 2021.

SEGUNDO: Que durante la jornada de protesta del 5 de mayo de 2021, por cese de actividades, **NO HABRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO** por ninguno de los medios dispuestos para tal fin, así mismo no se atenderá la baranda virtual, ni se harán **NOTIFICACIONES POR ESTADO NI PERSONALES**, no se celebrarán audiencias públicas, **y no correrán términos judiciales.**

¹ * Central Unitaria de Trabajadores (CUT): presidente, Francisco Maltés
* Confederación Nacional del Trabajo (CGT): presidente, Percy Oyola
* Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC): presidente, Luis Miguel Morantes
* Confederación de Pensionados de Colombia (CPC): el vocero José Antonio Forero
* Confederación Democrática de los Pensionados (CDP): presidente, John Jairo Díaz
* Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode): presidente, William Velandia
* Dignidad Agropecuaria: vocero Óscar Gutiérrez
* Cruzada Camionera: presidente Gustavo Betancur

TERCERO: Ordenar a Secretaría que de forma inmediata dé publicidad a esta resolución en el micrositio dispuesto en la página Web de la Rama Judicial

Se expide en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Soto Molina', written in a cursive style.

**SANDRA MILENA SOTO MOLINA
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE DE CÚCUTA

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial **ASONAL JUDICIAL**, convocó a todos los servidores judiciales del país con el fin de vincularnos al **PARO NACIONAL** convocado para este miércoles 5 de mayo de 2021, de cara a:

- 1) Expresar el Rechazo a la violencia, y el llamado a proteger a la ciudadanía ante los evidentes excesos de la fuerza pública contra los manifestantes
- 2) Solicitando el archivo del Proyecto de ley 010 que modifica el Sistema de Salud
- 3) Solicitando la Derogatoria del Decreto 1174 en materia laboral y pensional
- 4) Por negociación del Pliego de Emergencia.

De tal suerte que, nos unimos al llamado y en consecuencia este miércoles 5 de mayo de 2021 **NO HABRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO** por ninguno de los medios dispuestos para tal fin, así mismo no se atenderá la baranda virtual, ni se harán **NOTIFICACIONES POR ESTADO NI PERSONALES**, no se celebrarán audiencias públicas, **y no correrán términos judiciales**.

Este 5 de mayo de 2021 **“NOS DESCONECTAMOS Y APAGAMOS”** por nuestros derechos y los de los demás.



LA PROTESTA PACIFICA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL, EL PARO CONTINUA, QUE CESE LA BARBARIE

La movilización organizada, pacífica, unificada y decidida de los trabajadores, estudiantes, campesinos, indígenas, pequeños y medianos empresarios, sectores populares indignados y jóvenes desesperanzados forzó finalmente el retiro de la inoportuna y oprobiosa reforma tributaria y la renuncia del Ministro de Hacienda y Crédito Público; no obstante, el anuncio del Presidente Iván Duque de consensuar otra reforma tributaria con los partidos políticos y los gremios económicos, excluyendo al Comité Nacional de Paro que representa a las organizaciones sindicales, gremiales y sociales convocantes del paro nacional, causa desconfianza y desazón porque descarta la opción de acudir a otros mecanismos institucionales que permitan la consecución de los recursos fiscales que se requieren para atender la profunda crisis económica y social.

El Comité Nacional de Paro presentó en el mes de diciembre de 2019 un pliego de solicitudes al Gobierno Nacional que éste burló con la pantomima de adelantar una conversación nacional, y en diciembre de 2020 se radicó un pliego de emergencia que proponía reactivar la economía y ayudar a la población más vulnerable con el subsidio de una renta básica, la matrícula cero y el pago temporal de la nómina de pymes, a lo cual también prestó oídos sordos, posición arrogante y despótica que se repite con la movilización del 28 de abril, pues no sólo deja de convocar a los voceros legítimos de la protesta social sino que la militarizó con un alto costo de jóvenes asesinados y detenidos por la fuerza desmedida del ESMAD y la obsecuencia de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación.

Por lo anterior, la Coordinadora Sindical del Poder Judicial exige que se respete la movilización social pacífica, rechaza los actos vandálicos aislados y convoca a los judiciales de todo el país a participar en el **PARO NACIONAL DEL 5 DE MAYO**, para que el Gobierno Nacional:

1. Se abstenga de presentar un nuevo proyecto de reforma tributaria.
2. Desmilitarice las ciudades y garantice la vida e integridad de los manifestantes, y
3. Convoque al Comité Nacional de Paro y negocie el pliego de emergencia.

Durante ese día **SE SUSPENDERÁ EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRESENCIAL Y VIRTUAL** y, por tanto, **NO SE REALIZARÁN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NO CORRERÁN TÉRMINOS JUDICIALES, NO SE EFECTUARÁ REPARTO DE PROCESOS Y NO SE HARAN NOTIFICACIONES.**

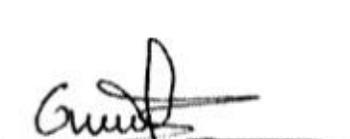
Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2021

“CUANDO LOS QUE MANDAN PIERDEN LA VERGÜENZA, LOS QUE OBEDECEN PIERDEN EL RESPETO”

(Georg Christoph Lichtenberg)


FREDY A. MACHADO LOPEZ
ASONAL JUDICIAL


LUIS FERNANDO OTALVARO
ASONAL SI


ALVARO MARQUEZ
SINTRAFISGENERAL





Gloria B. González
GLORIA B. GÓNZALEZ
UNISERCTI

Richard Navarro
RICHARD NAVARRO
CORMAJURIS

Patricia Agudelo P.
PATRICIA AGUDELO P.
ATRAES-FGN

Ximena Padilla Vasquez
XIMENA PADILLA VASQUEZ
SINTRAFISCALIA

Humberto Lopez Narvaez
HUMBERTO LOPEZ NARVAEZ
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Sindical del Poder Judicial

